



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/35/L.29
17 noviembre 1980
ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 33 del programa

APLICACION DE LA RESOLUCION 34/71 DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVA
A LA FIRMA Y RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL I DEL TRATADO
PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA
(TRATADO DE TLATELOLCO)

Bahamas, Barbados, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador,
Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá,
Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tabago,
Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2286 (XXII) de 5 de diciembre de 1967, 3262 (XXIX) de 9 de diciembre de 1974, 3473 (XXX) de 11 de diciembre de 1975, 32/76 de 12 de diciembre de 1977, S-10/2 de 30 de junio de 1978, 33/58 de 14 de diciembre de 1978 y 34/71 de 11 de diciembre de 1979, relativas a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco),

Teniendo en cuenta que en la zona de aplicación de ese Tratado, en el que ya son Partes 22 Estados soberanos, existen algunos territorios que, a pesar de no ser entidades políticas soberanas, se hallan en posición de recibir los beneficios derivados del Tratado mediante su Protocolo Adicional I, en el que pueden ser Partes los Estados que de jure o de facto tienen responsabilidad internacional sobre tales territorios,

Recordando con satisfacción que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Reino de los Países Bajos pasaron a ser Partes en el Protocolo Adicional I en 1969 y 1971, respectivamente,

1. Lamenta que las firmas del Protocolo Adicional I por los Estados Unidos de América y por Francia, de las que la Asamblea tomó oportunamente nota con satisfacción y que se efectuaron el 26 de mayo de 1977 y el 2 de marzo de 1979, no se hayan visto todavía completadas con las ratificaciones correspondientes, a pesar del tiempo transcurrido y de las invitaciones que al efecto les ha dirigido la Asamblea y que se reiteran con especial apremio en la presente resolución;

2. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo sexto período de sesiones un tema titulado "Aplicación de la resolución ... de la Asamblea General, relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)".
